

26428

Atendido

[Handwritten signature]

01-VIII-03

88317

Quito, 01 de agosto del 2003

Señor :

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

DAVID P/F.
- 1 AGO. 2003
10:35

De mis consideraciones:

USD 1,00

Yo, Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, Gerente General de la Compañía Limitada, ECOLOGÍA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA., solicito inscribir en sus archivos, la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores Jorge Oviedo Carrillo, Gonzalo Carrillo Calderón, Carlos Carrillo Calderón, Roberto Carrillo Calderón, y la señora Floridalba Intriago en representación y mandataria del señor Mark Kenber, en favor de los señores Ingenieros Esteban Alberto Jaramillo De Howitt y Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el dos de abril del dos mil tres. Además solicito se me entregue la nómina actualizada de socios de esta compañía. Por la atención a la presente, me despido de usted,

Atentamente.-

Revisado y actualizado

[Handwritten signature]

Ing. Pablo Cárdenas Suquillo
GERENTE GENERAL
ECOLOGÍA Y ENERGÍA
ECOENERGY CIA. LTDA.

ECOENERGY Cia. Ltda.

1-08-2003

DIRECCION: REINALDO VALDIVIESO N 51-141 y ANTONIO ROMAN URB SAO FDO. 2446923/2459932

a/nómina actual de socios

RESPUESTA RETIRAN
DE ARCHIVO

Superintendencia de
Compañías
31 JUL. 2003
Documentación y Archivo

Retirar su Dato del Roman

88317

Ecología y Energía Ecoenergy Cia. Ltda.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :
SR. JORGE OVIEDO CARRILLO Y OTROS

A FAVOR DE :
ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT Y
PABLO MARCELO CÁDERNAS SUQUILLO

CUANTÍA : USD. \$ 400.00

DI: 3º;

COPIAS

&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de Marzo del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor JORGE OVIEDO CARRILLO y señora CECILIA BEATRIZ CASTENUOVO LUONI, por sus propios derechos; cónyuges señor GONZALO CARRILLO CALDERÓN y señora AMÉRICA MAGDALENA RECALDE YEPEZ, por sus propios derechos; cónyuges señor CARLOS CARRILLO CALDERÓN y

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DEPARTAMENTO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
M.P.

11 señora HILDA CECILIA GRIJALVA CEVALLOS, por sus propios derechos; cónyuges señor ROBERTO CARRILLO CALDERÓN y

11 señora NIDIA CECILIA LOZA PROAÑO, por sus propios derechos; señora FLORIDALBA INTRIAGO, en su calidad de

Apoderada de los cónyuges MARK KENBER y ELKA GIOCONDA VÁSQUEZ INTRIAGO, según consta del documento habilitante

que se agrega; señor ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT, por sus propios derechos; y, el señor PABLO MARCELO CÁRDENAS

SUQUILLO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor

PABLO MARCELO CÁRDENAS SUQUILLO, quien es de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones; los



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

señores Jorge Oviedo Carrillo, Gonzalo Carrillo Calderón, Carlos Carrillo Calderón, Roberto Carrillo Calderón y la señora Floridalba Intriago en representación y mandataria del señor Mark Kenber, conforme el Poder Especial otorgado ante el Secretario de la Embajada y Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en Londres, Fernando Luque Márquez, y que para efectos de este contrato se denominará Los Cedentes; y por otra parte, los señores Esteban Jaramillo De Howitt y Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo, que para efectos de este contrato se denominarán Los Cesionarios.- Los comparecientes intervienen por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Pablo Marcelo Cárdenas Suquillo de estado civil soltero; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto el señor Mark Kember cuyo domicilio es en Londres Inglaterra, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía "ECOLOGÍA Y



ENERGÍA ECOENERGY CÍA. LTDA.", con un capital social actual de TRES MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el doctor Aillón Alban, Notario cuarto del Cantón Quito, el treinta de mayo de dos mil uno, se aumento el capital Social de la Compañía a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400.00).- c) La compañía en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de febrero del dos mil tres, autorizó a los socios Jorge Oviedo Carrillo, Gonzalo Carrillo Calderón, Carlos Carrillo Calderón, Roberto Carrillo Calderón y la señora Floridalba Intriago en representación y mandataria del señor Mark Kenber, la cesión de sus participaciones, y cuya copia del acta de agrega a esta escritura como documento habilitante, con la respectiva certificación del Gerente General en el sentido que en tal Junta se procedió al acuerdo unánime para realizar la cesión de participaciones.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y**

ACCIONES: Con estos antecedentes los Cedentes dan en venta y perpetua enajenación sin ninguna reserva ni limitación, los derechos y acciones que le corresponden en la Compañía "Ecología y Energía ECONERGY Cía. Ltda." de la siguiente



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

manera: a) El socio Jorge Oviedo Carrillo cede sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.- b) El socio Gonzalo Carrillo Calderón cede sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.- c) El socio Carlos Carrillo Calderón cede sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.- d) El socio Roberto Carrillo Calderón cede sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.- e) El socio Mark Kenber de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, cede cuarenta participaciones a favor de Esteban Jaramillo De Howitt y cuarenta participaciones restantes a favor de Pablo Cárdenas Suquillo.- Comparecen las cónyuges de los cedentes con el objeto de dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hacen para la cesión y traspaso de participaciones.- **CUARTA.- CUANTÍA:** La Cesión se la realiza por el valor nominal de las participaciones sociales pagadas dentro del capital de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 400.00), cuyo valor los Cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda de curso legal, a su entera



satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto a los Cesionarios.- **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y**

PARTICIPACIONES.- Una vez producida la cesión antes referida, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera: -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

OK / PM /

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT	\$ 360.00	\$ 360.00	360	90%
PABLO CÁRDENAS SUQUILLO	\$ 40.00	\$ 40.00	40	10%
TOTAL	\$ 400.00	\$ 400.00	400	100%

SEXTA.- MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta Cesión de Participaciones en la Notaría Cuarta, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Arellano Villacis, Abogado con matricula profesional





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

número tres mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JORGE OVIEDO CARRILLO
C.C. No. 170309136-1

CECILIA CASTELNUOVO LUONI
C.C. No. 170860143-0

GONZALO CARRILLO CALDERON
C.C. No.

AMÉRICA RECALDE YEPEZ
C.C. No. 1702961039

CARLOS CARRILLO CALDERON
C.C. No. 170248589-8

HILDA GRJALVA CEVALLOS
C.C. No. 100086680-4

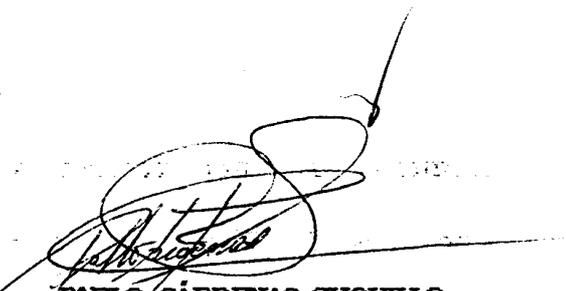
ROBERTO CARRILLO CALDERON
C.C. No. 170343413-2

NIDIA LOZA PROAÑO
C.C. No. 170482893-1





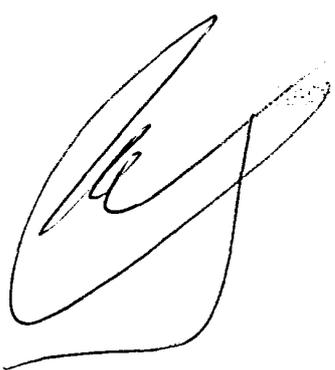
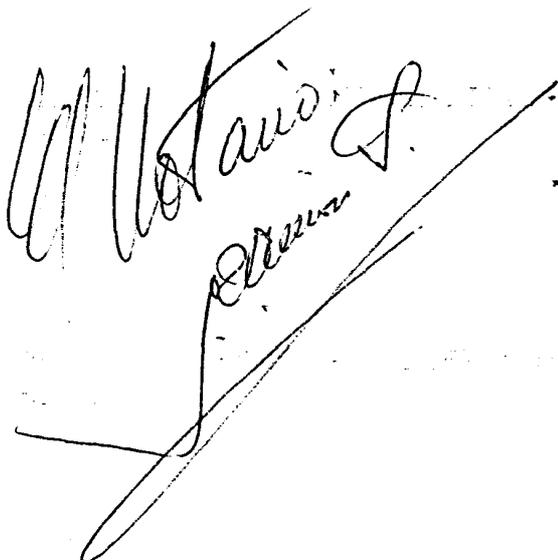
ESTEBAN JARAMILLO DE HOWITT
C.C. No. 170625350-5



PABLO CÁRDENAS SUQUILLO
C.C. No. 171152429



SRA. FLOR ALBA INTRIAGO
C.C. No. 100059468-7





CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER ESPECIAL N°20/03
Página N° Veintiuno
Año 2003

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a los cinco días del mes de febrero de dos mil tres, ante mí, Fernando Luque Márquez, Segundo Secretario de la Embajada y Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparecen el señor Mark William Kember, de nacionalidad británica, con cédula de identidad ecuatoriana No.171393386-7, y la señora Elka Gioconda Vásquez Intriago, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170986912-5, ambos mayores de edad y legalmente capaces, casados entre sí y domiciliados en Londres, a quienes de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, confiere PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en favor de la señora Floridalba Intriago, con cédula de ciudadanía No.100059468-7, conforme a la minuta que me presentaron y que textualmente dice:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público el señor Mark Kember y la señora Gioconda Vásquez, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad inglesa el primero, y ecuatoriana la segunda, domiciliados en esta ciudad de Londres, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como los Mandantes.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Los Mandantes, por medio del presente instrumento, otorgan Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Floridalba Intriago, portadora de la cédula de ciudadanía No.100059468-7, para que en nombre y en representación de los Mandantes pueda realizar lo siguiente: a) Asistir con voz y voto a la o a las Juntas de Socios que deban realizar con el fin de solicitar la autorización respectiva para poder ceder todas las participaciones que poseen dentro de la compañía denominada ECOENERGY Cía. Ltda. b) Ceder todas las participaciones que poseen dentro de la compañía denominada ECOENERGY Cía Ltda. a la o las personas que la Junta General de socios autorice ceder y de manera expresa queda facultada para suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. c) Autorizar, en lo que corresponda a los mandantes, la disolución y liquidación de la compañía ECOENERGY Cía. Ltda., en la forma prevista en la Ley.

La Mandataria queda investida de las más amplias facultades de modo que no se le pueda oponer falta o insuficiencia de poder para el cabal cumplimiento del mandato aquí encomendado.- Se le faculta incluso en los términos del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada".- Hasta aquí la minuta.-

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente, a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmaron



conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----


Mark William Kember

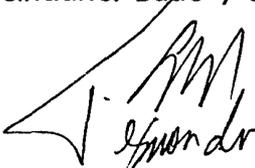

Elka Gioconda Vásquez Intriago


Fernando Luque Márquez
Segundo Secretario
Encargado de los Asuntos Consulares



Arancel: 11.6.2
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres referido a Poderes Especiales, año dos mil tres, página veintiuno. Dado y sellado hoy, a los cinco días del mes de febrero de dos mil tres.


Fernando Luque Márquez
Segundo Secretario, Encargado de los Asuntos Consulares



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de febrero del 2003, a las 17h30, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Atahualpa E3-49 y Juan González, edificio Fundación Pérez Pallares, piso Sexto, Oficina D, se reúnen Jorge Oviedo Carrillo, Gonzalo Carrillo Calderón, Carlos Carrillo Calderón, Roberto Carrillo Calderón y la señora Floridalba Intriago en representación mandataria del señor Mark Kenber, hallándose presente todo el capital pagado de la Compañía, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúan como Presidente de la Junta, el titular señor Jorge Oviedo Carrillo y como Secretario el Gerente General, señor Roberto Carrillo Calderón.

El Presidente dispone que secretaria constate el quórum, determinándose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, por lo tanto es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Liquidación de haberes al Gerente General.
- 3.- Autorizar la cesión de participaciones de los socios.
- 4.- Aceptación de Renuncias de los Funcionarios de la Compañía.
- 5.- Asunto varios

PRIMER PUNTO: Lectura del Acta anterior.- El presidente determina por medio de Secretaria se de lectura del acta anterior, luego de leída el acta la pone en consideración de la Junta, ratificándose en todo lo actuado en la misma por unanimidad de la Junta.

SEGUNDO PUNTO: Liquidación de haberes al Gerente General.- El presidente manifiesta que hay que realizar la liquidación de haberes al Gerente General por los servicios prestados, por lo cual propone y si acepta el Gerente, que dicha liquidación se la haga en especies es decir se le entregue Una Computadora y Un escritorio de propiedad de la Compañía por los servicios, los cual es aprobado por unanimidad por la Junta y que el señor Roberto Carrillo acepta a su entera satisfacción dichos bienes, manifestando además no tener que reclamar valor alguno a la compañía.

TERCER PUNTO: Autorizar la Cesión de Participaciones.- El presidente manifiesta que es voluntad de todos lo socios Ceder sus participaciones, para lo cual requieren la autorización de la Junta, ante esto los socios por unanimidad deciden **AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES** de conformidad al siguiente detalle:

- a) El Socio Jorge Oviedo Carrillo cede sus 80 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.
- b) El Socio Gonzalo Carrillo Calderón cede sus 80 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Estaban Jaramillo De Howitt.
- c) El Socio Carlos Carrillo Calderón cede sus 80 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo De Howitt.
- d) El socio Roberto Carrillo Calderón cede sus 80 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Esteban Jaramillo de Howitt.



- e) El socio Mark Kenber de sus 80 participaciones de un dólar cada una, cede 40 participaciones a favor de Esteban Jaramillo de Howitt, y las 40 participaciones restantes a favor de Pablo Cárdenas Suquillo.

Con la Cesión de Participaciones que autoriza la presente Junta General Universal Extraordinaria, el Cuadro de Integración del Capital Social de ECOLOGÍA Y ENERGIA ECOENERGYR CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Jaramillo De Howitt	\$360.00	\$360.00	360	90%
Pablo Cárdenas Suquillo	\$ 40.00	\$ 40.00	40	10%
TOTAL	\$400.00	\$400.00	400	100%

CUARTO PUNTO: Aceptación de Renuncias de los Funcionarios de la Compañía.- El presidente manifiesta que es su voluntad presentar la renuncia a su cargo y la pone a consideración de la Junta, la misma que es aceptada por los socios; luego pide la palabra el Gerente General y manifiesta que también es su voluntad la de presentar su renuncia al cargo que ostenta, para lo cual los socios manifiestan que se le acepta pero con la condición de que se encargue de todos los tramites legales hasta que se encuentre completamente transferidas las participaciones a nombre de los nuevos socios.

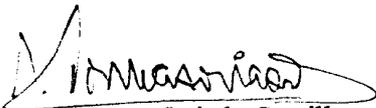
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía, ingeniero Roberto Carrillo Calderón, para que realice los trámites legales necesarios, para la completa validez de las resoluciones tomadas por la Junta.

QUINTO PUNTO: Asuntos Varios.- En este punto el señor presidente plantea que durante el ejercicio de las actividades sociales, los socios conjuntamente aportaron con USD. \$756 cuyo fin fue la adquisición de muebles de oficina y equipos, razón por la cual propone como moción que por este aporte todos los socios renuncien a cualquier reclamo posterior que se tenga por este concepto. Moción que es aceptada en forma unánime y por lo tanto es aprobada, por lo que se declara que no existe lugar a reclamación futra por estos valores.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que, luego de reinstalada la Junta se da lectura y es aprobada por los presentes sin observación alguna.

El Presidente da por terminada la sesión de la Junta General siendo las 19h30.

Para constancia de la veracidad de lo actuado en la esta Junta, los accionistas presentes firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicado.


Dr. Jorge Oviedo Carrillo
PRESIDENTE


Ing. Roberto Carrillo Calderón
GERENTE GENERAL


Ing. Gonzalo Carrillo Calderón


Ing. Carlos Carrillo Calderón


Sra. Floridalba Intriago

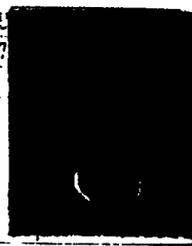
CERTIFICACIÓN: Certifico que en esta Junta se acordó por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios. Quito, a los 20 del mes de febrero del 2.002


Ing. Roberto Carrillo
SECRETARIO

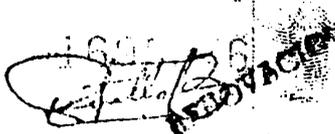
ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO GONZALO A CARRILLO C
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HOLGUER RECALDE
 AMERICA YEPEZ
 QUITO 28/09/2002
 28/09/2014
 REN Pch 0287493


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECUALIDAD
 CIUDADANIA No 170298103-4
 RECALDE YEPEZ AMERICA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1950
 005-1 0183 07559 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950
 Magdalena Recalde Yepez


ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO MAGDALENA RECALDE
 SUPERIOR ING. INGENIERO
 GONZALO CARRILLO
 AMERICA CALDERON
 QUITO 13-10-50
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1303838


CIUDADANIA No 170298103-4
 CARRILLO CALDERON GONZALO ANTONIO
 13 OCTUBRE 1947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1947
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 47
 Carrillo


CIUDADANIA 100085680-4
 GRIJALVA CEVALLOS NILDA CECILIA
 03 ENERO 1.956
 IMBABURA/ IBARRA/ SACRARIO
 01 006 00015
 IMBABURA/ IBARRA
 SACRARIO 56


ECUATORIANA***** V3233I3322
 CASADO CARLOS ANIBAL CARRILLO C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 AGUSTIN HUMBERTO GRIJALVA
 LILIA MARIA CEVALLOS
 QUITO 25-03-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECUALIDAD
 CIUDADANIA 170249389-9
 CARRILLO CALDERON CARLOS ANIBAL
 09 DICIEMBRE 1.948
 TUNGURAHUA/ PILLARDO/ PILLARDO
 01 1151 00010
 NOTARIO
 PRIMERO
 ECUADOR


ECUATORIANA***** A1111A1111
 CASADO NILDA CECILIA GRIJALVA
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 GONZALO CARRILLO
 MARIA CALDERON
 QUITO 25-03-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 169575


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170343413-2
CARRILLO CALDERON SANTIAGO ROBERTO
1952

GUAYAS/ SANTA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO DDJ-J DD39 DD114
REG. CIVIL
GUAYAS/ SANTA ELENA ACT.
1952

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E139311222

CASADO NIDIA CECILIA BEATRIZ LOZA P
SUPERIOR ING. ELECTRICO PROF. OCUP.
GONZALEZ CARRILLO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/03/2001
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 018406

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170482843-1
LOZA PRANO NIDIA CECILIA BEATRIZ
22 AGOSTO 1.955

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 076 00227
REG. CIVIL
IMBABURA/COTACACHI ACT.
SAGRARIO 55

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E3333V2222

CASADO SANTIAGO ROBERTO CARRILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF. PART.
CARLOS LOZA
LEONOR PRANO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 4/88/98
FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2018

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170482843-1
OVIEDO CASTELLANO JORGE ANTONIO
30 DICIEMBRE 1.951

QUITO APELLIDO DE LA MADRE BONAZALEZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 018 00231
REG. CIVIL
QUITO ACT.
BONAZALEZ SUAREZ 52

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E43331222

CASADO CECILIA BEATRIZ CASTELNUOVO L
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP.
JORGE OVIEDO
ESTELA CARRILLO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29-08-87
FECHA DE CADUCIDAD HASTA LA VENTA DE SU TITULO

FORMA No. D. 097106

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



ARGENTINA E333311222

C.C. JORGE ANTONIO OVIEDO
SUPERIOR EMPLEADA PARTICULAR
ALLAN POE CASTELNUOVO
NELLY BEATRIZ LUONI
QUITO 9 DE NOV. DE 1904
INDEFINIDA

FORMA No. 11806

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170860142-0
CECILIA BEATRIZ CASTELNUOVO LUONI
12 DE SEPTIEMBRE DE 1958
BUENOS AIRES ARGENTINA
MAY 12 1958 19038
QUITO PICHINCHA 1983

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100059468-7

INTRIAGO GOMEZ LEONILA FLORIDALBA

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

22 MAYO 1942

REG. CIVIL 0283 00564 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1942

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A3333A1122

NO. DACT.

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

WENCESLAO INTRIAGO

MARGARITA GOMEZ

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0478344

Pch

[Signature]

IMPULSAR DERECHO

[Signature]

DE RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171116242-9
 CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
 05 NOVIEMBRE 1978
 PICHINCHA QUINDI, SANTA FELICIA
 PICHINCHA QUINDI
 CONCELEST SUAREZ 1578



[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** V332412222
 NOSTRO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PABLO MARCELO CARDENAS
 MARTHA SUSANA SUQUILLO
 QUITO 30/05/2001
 1036594-00



[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0033
 NUMERO 1711162429
 CEDULA
 CARDENAS SUQUILLO PABLO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

DE CATEGORIA: **CIDADANIA** No. **170625350**

JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN

PICHINCHA/QUINTASANES PRISCA

07 DE ENERO DE 1973

FECHA DE EMISION: **07/10/2002**

PICHINCHA

QUINTASANES



ECUATORIANA ***** E233311233

MARIA D. ITURRA DE MONCAYO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO JADEO JARAMILLO

CONSEJO DE HOWITT

QUITO **19/10/2002**

FECHA DE EMISION: **19/10/2002**

FECHA DE VIGENCIA: **19/10/2016**

REN: **0289863**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Numero Electoral: **100-0139** Numero CEDULA: **1706253505**

JARAMILLO DE HOWITT ALBERTO ESTEBAN

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SANTA PRISCA

PARROQUIA

Presidente de la Junta

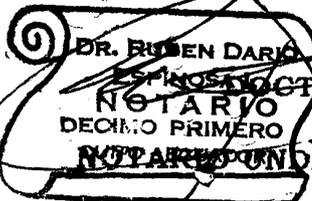



Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
BOCIL 3 PRIMERO
QUITO ECUADOR

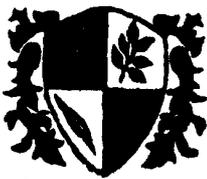
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos mil
tres . -



Ruben D. Espinosa
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "ECOLOGIA Y ENERGIA ECOENERGY CIA. LTDA.", otorgado ante mí por EL SEÑOR GONZALO CARRILLO CALDERON Y OTROS., el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Lunes veinte y ocho de Julio del año dos mil tres.

Jaime Allón Albán
DR. JAIME ALLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

la...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1964**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs 3221, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"ECOLOGIA Y ENERGÍA ECOENERGY CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng